

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **9**

Cuaderno No. **227**

Año 179**6**

No. de hojas útiles 16

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía
del Señor San ^{JOAQUÍN} Crispín a cargo del Mayordomo Obregon Jose durante el año de 1795.

JUEZ: Garcia de la Plata Manuel

RA. JCO 12

CA. 13

DO 114

PE 16 ✓

Observaciones.....

Clasificación COFRADIAS - CUENTAS.....


Cuenta de Cargo,
y Data de la Hermandad
del S.^{or} S. Joaquin pertene-
ciente al Año de
1795.

1795

H. Sn. Joaquin

RA-JOO 12

ca. 13

DO 114

A 16

Cuenta de Cargo, y Data de la Copia, e Hermandad del P. S. Joaquín fundada en la
 Iglesia Parroquial de S. S. Ana; que presenta el Mayordomo Relativo al año pp. de
 1795, hasta Agosto del presente de 1796. ~ ~ ~ ~ ~ asaver.

Cargo.

Primeramente me hago cargo de noventa, y dos p^s que me ha pagado
 D. José Salazar, y Benta por el Censo impuesto afavor de esta
 Hermandad en su Haza de la Molina Valle de Lata por el año
 cumplido en el Mes de Julio del presente año de 1796. no 92

It. me hago cargo de 13 p^s 4 r^s por el Censo que paga D. José Camar-
 aña Duero de la Haza de Villa. con p^{te} al año de 798, y
 queda debiendo el presente de 796, según consta de la Carta de
 pago q^e presento albr^o para q^e mi Subvener le cobre no 134

A- A El P. Moner y Cobrar p^r Comunion

De mi tiempo de la
 tienda, q^e con el
 cargo de esta Hermandad.

It. me hago cargo de 78 p^s q^e han pagado los sujetos. a saber.

Vizente Gil	024 p ^s	} no 78
José Segundo	008	
Juan Bautista Cabana	003	
Manuel Carquapoma	013	
Juana Mora	016	
María Cartañeda	004	
Vizente Guerra	006	
Margarita	005	

Entradas de tienda de los sujetos
 siguientes.

Eduardo Chuquiguara	020 p ^s	} no 50
Juan Gomez	010	
Lucas Puicon	010	
Manuel Malpartido	010	

It. me hago cargo de 16 p^s 4 r^s que dieron de limosna el día de fiesta
 2^a de Nov^o los Maestros, y Oficiales de nro. Atte no 164

It. me hago cargo de 24 p^s que dieron de limosna el día de la fiesta
 24 de Agosto los Maestros, y con 3 p^s mas de los Oficiales he-
 manes componen 27 p^s no 27

It. me hago cargo de 20 p^s de la limosna de todo el año no 204

no 237

Suma de la 9^{ta}

297.4

Segun consta de las particulas q^{se} constan de la buelta, suma el cargo la cantidad de doscientos noventa y siete p^{os} un 1/2, como lo fuso a Dios nro. Senor y a esta Real de Cruz y pasag^o conve la firma en Lima y Octubre 6^o de 1796

Juan Jose Obregon

1. Data por cuenta del cargo que antecede a la Intermandat el Sr. P. Taguán
fundada en la 1^a y 2^a y 3^a Años de esta Ciudad de Lima, comprendiendo a los
Causados en el año pp. el 1795 semi Mayor domo, hasta Agosto del 1796—
Causados

1. Mimeram. doy endata 26 p. 4 m. q. pague al Escribano José
Parqueal Miquel por los días de la elección de Mayordomo,
por los días de apuración de Cuentas, e Intermandat, segun
consta de los tras recibos que presento, y comienzan desde el
n.º 2, hasta el 4. no 26.4.

It. doy endata 22 p. que pague al Sr. D. José Terminario
por los días de la Fiesta del Sr. P. Taguán y Finados, seg.
Lo Justifica con el recibo q. acompaño al n.º 5. no 22.

It. doy endata 14 p. que gaste en Miras el día de finados por
los hermanos difuntos, segun consta de los recibos al n.º 6. no 14.

Nota 1^a

Que amas de los 22 p. que anteceden pagados al Cura Inter
mandat 5^a Años por la fiesta, y finados, se gastaron en ella
la partidada siguiente.

It. doy endata 18 p. por el adorno y compostura de la Iglesia
el día de la fiesta, segun consta por memoria del recibo q. acom-
paña al n.º 7. no 18.

It. doy endata 10 p. que pague a D. José Melendez por la mu-
sica el día de la fiesta del Sr. P. Taguán, segun consta del
recibo al n.º 8. no 10.

It. doy endata 5 p. 7 m. que pague a D. José Felis Villegas
por la Vera y merma q. vendió al Sr. el día de la fiesta.
Como consta del recibo al n.º 9. no 5.7.

It. doy endata 15 p. de Vera labrada p. a Sta. Marta, cuyo
recibo sacare de Mercaderes q. me la vendió en carone-
cuario y avit. a todos los hermandades en todo el año. no 15.

It. doy endata 13 p. 7 m. que pague al Maestro Platero D.
Juan Sarría por la compostura de las alhajas de plata
y 9 p. el mismo metal p. la mayor solemnidad de la
función segun consta de los recibos al n.º 10. no 13.7.
no 282

Don de D.^{no} Juan Tori Obregon Mayordomo de la Hermandad de
San Joaquin, dies p.^{as} p.^{as} de San Juan del Cavildo de eleccion. Lima
y Sep.^{re} 18. de 1751

Don Top.^o

Joseph Arg. Marquez
h

3

4 n.º 3

H

Recivi de D.ⁿ Juan Tori Obregon, Mayordomo de la Hermandad
de S.ⁿ J. Joaquin, pore p.^o por su D.^{no}, de la aprobacion, de las queren-
cias de su antecesor Gaspar Lopez. Lima y Sep.^{re} 22. de 1751

Son 12 p.^{as}

Joseph Pang. Marquez

Qui de d.ⁿ Juan Toré Obregon, Mayordomo de la Hermandad de d.ⁿ Joa.ⁿ
quatro p.^o quatro m.^o p.^o m.^o de d.ⁿ de Inventario. Lima y oct.^o de 1795.

Con d.ⁿ d.ⁿ

Joseph d.ⁿ l.
h. avg. Marquez

5


M^{re} Dⁿ M^{te} Juan I^{te} de Obregon, Mayordomo de la Hermandad
 de S.^r V.ⁿ Joaquin, fundada en esta Yglia Parroq^{ia} de S.^a S^{ta} Ana,
 veinte y dos pesos: los diez q^e pago por los Vinados, q^e se hicieron a los Her-
 manos difuntos, y los doce por la Fiesta de S.^r V.ⁿ Joaquin, y para que
 conste lo firmé yo el Teniente Colector de esta dicha Parroq^{ia} en 2^{to}
 de Agosto del 726.

Dⁿ Joseph Seminario

Don L^{do} Perez. *XV*

Misasy Schandho en lo binado
En la / n. Bachin, por lo hermano
Silleria oifunmoy 23 de Hobienbrel
1795:

D. Josef Melon

D. Jose Bernardino

Dr. Fran. Lugo

Don Do. Madin

D. Bonifacio Lopez

Don Luis Espinosa de los Montezinos

El Diego de la Peña de Vicario 1796

Fr. Manuel Colmenero de Vicario 1792

Fr. Jose Porro

Fr. Juan de la Cruz de Aramburo

Fray Juan Solaresano

Fray Jose de Segura de Vicario 1794

Fray Jose Eusebio de
Pedro Pontillo

Recevi & D.^m Jose Obregon dose p.^a p.^a el adox-
no & la Yglecia q.^e se hizo p.^a el s.^a s.^a Joaⁿ q.^e se
celebro el dia 20 & Ag^{to} en esta Parroq.^a & s.^a

s.^a Ana - - - - - 12.

Mar p.^a dos Sobrepellises q.^e asistieron ala fiesta. ... 2..0

Mar p.^a la Caroleta, y mistura q.^e se compro
para ponerle al s.^a, y rosearle en el alzar como
siempre se ha acostumbrado, otros dos p.^a. ... 2..0

Mar p.^a derecho & los Sacristanes dos p.^a. ... 2..0

Suman - 18 p.^a

y p.^a q.^e Conste doi este oy 20 & Ag^{to} & 1796,

Manuel S.^a Ana
[Signature]

Inciuso El Mayordomo De Capadua D. J. de los Rios
fundada en el 1.º de Mayo de 1776
Dafierazgo de la hermandad de San Juan de los Rios
Ag. 2.º de 1776

J.º de los Rios
J.º de los Rios

on los

Razon de lo que importo la Sexa que mechavacados Juan
Jose Obregon, asi del Alguilen, merinas, como del Renuevo

6 velas de a $\frac{1}{2}$ libra emperadas, importo su Alguilen
y merina - - - - - 4^{rs}

16 velas de a $\frac{1}{2}$ libra que le di de renuevo q. importo - - - - - 2^{rs} 5^{rs}

6^{as} velas de a $\frac{1}{2}$ libra emperad...

6^{as} dhas de a $\frac{1}{2}$ libra - emperadas - } Peraron 9 libras.

8^{as} Sentellas, emperadas - - - - -

Fraxo de buelta - - - - - 7^{rs} 15^{rs} f-

merino - - - - - 3^{rs}

Alguilen de las 12^{as} velas - a $\frac{1}{2}$ libra - - - - - 4^{rs}

Las 8^{as} Sentellas a $\frac{1}{2}$ libra - - - - - 2^{rs}

La merina de $\frac{1}{2}$ libra, 3^{rs} f- a $\frac{1}{2}$ libra - - - - - 1^{rs} 6^{rs}

A importado todo - cinco p. unico - Almay Agosto 20 - #3 17

va 1796-

Josef Joaquin Villegas

3

Reservado del Shacato V. Juan Jose o Vregon
Mayor como de la ex mandado del Sr. S. n. Juguon
fundada en la yglesia de mi S. no ka San Tana
en pax de axanas Con dos Candelas menores y dos me
nos y sin Cobanqui los menor supeso de dichas
piéras son una con una onza de plata a razón de siete
pesos max Co yn por Talie e de p. Caxcales las
ras de dichas piéras y con por ruras de dichas axanas
yn por la ce y pesos —

Plata y Caxcales y por la — — — 13p. 728—
Y Para Juguon de lo firme o y S. de octubre del 796—

Con 13p. 728

Juan Gaxsion

120 17. 11.

Planilla de algunas menudencias de los gastos de la
 Trieta del Sr. D. Diego avreden

P ^a 3 p. 9.º pague p ^r la chirurgías	
y Casa	no 3.
P ^a 3 p. de Cohetes	no 3.
P ^a 1 p. luminarias	no 4.
	07.
Factos menores de finados.	

P ^a 1 p. alq. de Vacristaner	no 4.
P ^a acoly y virales	no 4.
P ^a el alquilar de 1200 de la de alibria	
P ^a una donaciones, alquilar y mer.	no 1. 4.
P ^a 1 p. de p ^r mesa y calvilla con	
obras menud.	no 4. 4.
	12.

Segun consta suma esta Planilla 12 p. que
 se gastaron como va Relacionado. Lima 23 de Mayo
 de 1736

Juan Tr. e Obregon

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section, including a small table or list.

Handwritten text in the middle section, continuing the narrative or list.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a conclusion or signature.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or final note.

7

N. 12^o

13

Recibo El Mayordomo D. Juan
Toachim sus p. sus El mulo con
y organizada en la Parroquia de S. Ana
op 23 de Noviembre de 1795

Son C. p. 62

D. José Meléndez
B

14
En
Qui
El Mayordomo del S. S. Joaquín de la Parroquia
de Sta Ana, el V. M. D. Juan José Oregón, pastor
p. i. p. m. trabajo de formar, y arreglar la presente cen-
ta, relativa al año q. se menciona de 1795, y paraq.
conste lo firmé en Lima a 6. de Octubre del 1796,

Diego Ramirez

Son 45



En querrello.

SELO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1799 Y 1800

Dⁿ Juan Toré Obregon, como mas haya lugar en d^{no} p^{re}seco ante V. S. y D^{no} que en cumplimiento del cargo q^e sin merito de mi confuso de Alagados de la Intermedia de el S. N. T. fundado en la ley de el S. N. T. de la Ciudad; presente con la debida solemnidad la cuenta de mi cargo en el m^o p^o Obregon, por la of. Christian de la d^{ta} Intermedia, ciento quarenta y quatro p^o, el m^o p^o Obregon tiene p^o quarenta y dos de la cuenta de pago de el Pedro Tamarit n. d. T^o de los demas documentos de la d^{ta}; sin embargo de los ciento y cinquenta p^o de la d^{ta} Intermedia y. e. en libro juntamente con la mencionada cuenta. Por tanto.

A V. S. p^o y Sup^o que habiendola p^o presentada y p^o exhibido d^{no} alr^o; se v^oba aprobando y declarando haber cumplido con todos los deberes de mi Cargo de tal Alagado; que en vena de Justicia que pido y expone de la Justific^o de V. S.

Juan Toré Obregon

doma y de 721756

Vista de estas Cuentas que se han hecho puestas en
suma de Venia, que por no haberse ofrecido separar
ni adición alguna, sobre su Taxa, por no haberse
todas legitimadas, y conforme a aprobación de concientia
de la Hermandad, en quanto ha lugar de otro y de
uno de Pluma, o Suma, para que se este, y pare por
ellas a hora, y en todo tiempo. declarandose como se
declara por legitimo alcance a favor de la Hermandad de San
Joaquin la Cantidad de Ciento quarenta y
quatro pesos. en V. sin embargo de lo que copone el libran-
do suelto Juan Jose Obregon en el exento de esta forma, y
en las citadas Cuentas, que no haciendo cargo en ellas
de los Fines por quatro N. de la Cantad pago que exha por no
haberse cobrado del Censualista D. Pedro Fiamancia, no se
deben separar en modo alguno, y tanto es lo que sobra
de lo cobrado. Ciento y quarenta y quatro N. de que deducido
por los fines por los que dan los Fines, y beneficio de la mencionada
Hermandad. Ciento veinte y dos N. en V. que a hora se pondran en la
Caja de Depositos de Copadiaz, ennegandose al nuevo May
electo por para el pago de la especie. Carta de pago de lo cobrado
que sea, se forme cargo de su importancia, en primer lugar de
las Cuentas que oportunamente han de dar en el Turnado, y se le
dan gracias al indicado Obregon por el cargo, y fide, con que ha
desempeñado el cargo, asi como se le ha suelto quando ha fido tim. of.
pidiere de este turno.

Mano Gracia

Mano Pluma

Hecho y firmado en el D. N. de Gracia de la Plaza del Consejo de Valde. a los
donde a la D. N. de Gracia de la Plaza del Consejo de Valde. a la D. N. de Gracia de la Plaza del Consejo de Valde.

Joseph Pasc. Marques

Razon 3

Doy fee que en conformidad de lo mandado en
otras p^{tes} vehidas hoy día de la fecha p^{re}sentada
Tres R^{as}. Conservador y gofador en la cap^{ta} de
los cuarenta y tres mil y trescientos y tres
abuelos d^o. Gregorio Flores de un año con
do de de set^o ochocientos y cinco y un mil
almes y ochocientos y uno se saca en la
Casa de deo cito, los Cientos veinte y dos p^{tes}.
un Val, q^{ue} se refieren en el Auto q^{ue} ante
cede, y se le entregaron al actual en la
Dona d^o. Joaquín d^o. Eduardo Chiquiza
na, p^{or} la compra del Berablo q^{ue} le veny-
den los Cuxas Berablos y la y^{ta} Panag^o y
Señora d^o. Ana, y q^{ue} otorgó el conde de
civ a continuación d^o de otros ap^{ro}ba-
tos. Y en v^{ta}. de lo p^{re}sentado en este con-
go la presente en Lima y d^o. Juan
de mil ochocientos tres años.

Joseph de la Harpe



En quartillos.

SELLO CUARTO, UN CUARTO
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.

176
TAMPA PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

